



Escuela: CENS N°74 Juan Vucetich.

Profesor:

Cue: 7000242 00

Curso: 2°

- Garrido Juan.
- Carelli, Martín.

HISTORIA y GEOGRAFÍA

División: todas.

Guía N° 5 de Actividades:

Turno: Noche.

Temas: Historia: Monarquía Absoluta

Geografía: América Latina. América
Anglosajona.

Introducción: Absolutismo: Absoluto significa ilimitado, sin restricción. El monarca absoluto, en efecto, no estaba limitado por ningún poder independiente (legislativo o judicial). Los teóricos del absolutismo aseguraban que el poder del rey provenía de la voluntad divina, por lo tanto, sus súbditos le debían obediencia. El monarca absoluto, no toleraba la crítica ni la oposición, solo estaba sujeto a la ley de Dios y las costumbres del reino.

En la mayoría de los países de Europa Occidental, los reyes intentaron practicar el absolutismo, pero fue Francia el modelo de las monarquías absolutas de esta época. El estado francés estableció una supremacía política en el continente europeo y desplazó a España de su papel protagónico.

En Inglaterra, en cambio, los intentos de los reyes por imponer el absolutismo fracasaron. Se desarrolló entonces una modalidad particular: la monarquía parlamentaria

Objetivos:

- Comprender e interpretar la función del monarca en la edad moderna, mediante la lectura de bibliografía específica.
- Distinguir y diferenciar las principales características de la monarquía absoluta y parlamentaria mediante la lectura de bibliografía específica.
- Diferenciar el aspecto cultural de América Latina y América Anglosajona.
- Valorar la democracia como sistema de gobierno.



El Absolutismo Monárquico fue un régimen político característico de la etapa de transición entre la Edad Media y la Edad Moderna en Europa occidental. Específicamente tiene lugar entre los siglos XVI al XVIII. Su característica más destacada es la concentración de todo el poder político en las manos de un monarca. El rey gobierna sin más restricciones que su propia voluntad, la cual por lo tanto tiene el valor de una norma jurídica. No se concibe la existencia de los poderes entendidos como inherentes a cualquier régimen republicano o democrático, o sea, el ejecutivo, el legislativo y el judicial. El soberano tiene sólo derechos y el pueblo, sus súbditos, sólo obligaciones. El absolutismo monárquico surge como una evolución en la acumulación del poder de las monarquías, la cual se incrementa a partir de la Alta Edad Media alcanzando su cenit en la modernidad.

El paradigma de rey absolutista fue Luis XIV, aquel que supo sintetizar los principios de este régimen en una fórmula memorable: "L'État, c'est moi" (El Estado soy yo). Dos eran los medios argumentativos tendientes a legitimar el ejercicio absoluto del poder por parte de los monarcas. Uno podríamos denominarlo religioso y el otro, filosófico. El primero es el que le da origen a la llamada teoría del derecho divino, que afirma que los reyes gobiernan por ser los representantes de Dios en la Tierra y por lo tanto sin restricciones y debiendo sólo rendir cuenta por sus actos ante él. En la Biblia, la Epístola a los Romanos expresa: "Sométase toda persona a las autoridades superiores; porque no hay autoridad sino de parte de Dios, y las que hay, por Dios han sido establecidas. De modo que quien se opone a la autoridad, a lo establecido por Dios resiste; y los que resisten, acarrearán condenación para sí mismos".

Se aplicaron diferentes medidas como la creación de una burocracia y de un ejército permanente dependientes del poder central. Se subordinó a la nobleza y a la Iglesia y se utilizaron las actividades diplomáticas.

Estos gobiernos aplicaron un conjunto de medidas económicas conocidas como mercantilismo. Concebían que la grandeza y poder de los estados era directamente proporcional a la cantidad de oro y plata que podía acumularse. Proponían la adopción de un conjunto de medidas de carácter proteccionista que inhibieran las erogaciones de metálico, como las prohibiciones a la compra de insumos extranjeros.



Monarquía Parlamentaria: La monarquía parlamentaria, según su definición, es una forma de gobierno que se caracteriza por el ejercicio y poder en la figura de un rey, príncipe, monarca o principado, pero regulado por el parlamento (poder legislativo) y ejecutivo (gobierno). Dicho parlamento se encarga no sólo de regular las funciones del Estado sino también las funciones y límites del monarca. En las monarquías parlamentarias el rey es quien reina, pero no gobierna. Se denomina también democracia coronada. La monarquía parlamentaria no es algo que haya surgido de forma imprevista, sino que fue gestándose lentamente; teniendo sus orígenes en el Reino Unido, donde comenzaron los primeros intentos por limitar el papel del monarca absoluto. La monarquía constitucional permite una mayor capacidad y funciones al rey.

Comúnmente se confunden a la monarquía parlamentaria y a la constitucional. La diferencia fundamental entre ambas radica en que la monarquía constitucional permite el control del poder ejecutivo por parte del rey. La monarquía constitucional permite una mayor capacidad y funciones al rey mientras que, en las monarquías parlamentarias, tanto el poder legislativo como el ejecutivo están en manos de los funcionarios elegidos por el pueblo y avalados por la constitución. En la monarquía parlamentaria, las cámaras y el gobierno son quienes tiene el mando y el poder. El rey puede presentar leyes al gobierno para su evaluación y aprobación, aunque esto dependerá de las diferentes cámaras. El rey debe mantenerse al margen de las diferencias en el ámbito político. La función del rey posee, como el resto de las monarquías, un tipo de mandato vitalicio. Es decir que su rol debe cumplirse desde su asignación o nacimiento hasta su muerte o hasta que sus capacidades físicas o intelectuales lo permitan. El rey representa el símbolo de unidad del territorio o nación. Si bien tiene funciones menores a las que posee el presidente de la república, tiene como función formalizar los actos gubernamentales o legislativos del Estado. La corona es sostenida económicamente por el pueblo y funcionarios del gobierno. Es el rey quien promulga la ley del país o territorio, pero no la sanciona. El poder constituyente le corresponde al pueblo y no al monarca. El rey es una figura intocable. Su honor y su vida se encuentran protegidos. La corona es sostenida económicamente por el pueblo y funcionarios del gobierno. También poseen inmunidad jurídica. El rey y sus funcionarios deben acatar la ley y la constitución, pudiendo ser frenados por el gobierno.



Actividades: las clases están planificadas para dos semanas: Lee detenidamente los textos para responder las consignas. Observa los cuadros y los esquemas que te ayudarán al momento de estudiar el tema.

- 1- ¿A qué se denomina absolutismo monárquico? ¿Quién le otorgaba el poder al Rey?
¿Qué poderes tenía el Rey?
- 2- ¿Quién fue el monarca absoluto más representativo?
- 3- ¿De qué manera los reyes justificaban tal acumulación de poder?
- 4- ¿La Biblia en algún pasaje o fragmento menciona o hace referencia al ejercicio del poder?
- 5- ¿De qué instrumentos y/o estrategias se valieron para extender el poder en todo el territorio?
- 6- ¿Qué tipo de política económica aplicaron los gobiernos absolutistas?
- 7- En Argentina ¿qué forma de gobierno tenemos? ¿Qué valor le otorgamos a nuestra forma de gobierno? Fundamenta.

A modo de conclusión, presentamos el siguiente cuadro síntesis:

Monarquía Absoluta. (ejemplo Francia bajo Luis XIV)	Monarquía Parlamentaria (ejemplo Inglaterra a partir de 1689)
La monarquía es vitalicia y hereditaria. El poder del rey no está sometido a controles.	La monarquía es vitalicia y hereditaria. El rey cumple funciones honoríficas y es símbolo de la unidad de la Nación.
El poder se concentra en la figura del rey. No existe una constitución escrita ni una declaración de derechos y garantías de los habitantes	Existe una constitución escrita que establece la división de poderes del estado (legislativo, ejecutivo y judicial) y los derechos y garantías de los ciudadanos.
La soberanía es de origen divino	La soberanía es de origen ciudadano
Los habitantes son súbditos: están sometidos a la autoridad de un superior y obligados a obedecerlo.	Los habitantes son ciudadanos, es decir, que gozan de derechos políticos.
No hay cargos electivos	Existen cargos electivos, a los que se accede por el voto de los ciudadanos.
La crítica y la oposición no están permitidas	Existe libertad de expresión



No existen partidos políticos	Existen partidos políticos(en Inglaterra nacen los tories, conservadores, y los whigs, antecesores del partido liberal)
Superioridad del rey	Superioridad de la ley.

GEOGRAFIA DE AMÉRICA.

INTRODUCCIÓN: América Latina y Anglosajona: Es frecuente que se asegure que América está compuesta por dos grandes tipos de sociedades, que dan lugar a la existencia de una América anglosajona y una América Latina. Las palabras 'América Latina' se usan para describir el grupo de 21 países en el continente americano donde se hablan las lenguas latinas. Todos estos países están ubicados al sur de la frontera entre México y Estados Unidos, comenzando con México en América del Norte, se extienden por América

Central y partes del Caribe hasta el extremo sur de América del Sur, la región conocida como Tierra del Fuego. Latinoamérica comparte elementos de experiencia histórica, lingüística y cultural y es también un grupo de países maravillosamente diversos, así como una creciente fuerza política y económica.



América anglosajona son aquellos países del continente americano que hablan inglés de manera oficial. Su idioma es el inglés debido a que su pasado está relacionado con las colonias británicas. Dentro de América Anglosajona encontramos a Canadá y a Estados Unidos. La América anglosajona tiene otro elemento unificador que es la religión protestante. Sin embargo, el protestantismo no es homogéneo, ya que presenta todo tipo de versiones.



Actividades: las clases están planificadas para dos semanas: Clase 3 Y 4 Geografía (semana 2) Lee detenidamente los textos para responder las consignas. Observa los cuadros y los esquemas que te ayudarán al momento de estudiar el tema.

- 1- Establezcan geográficamente las áreas denominadas América Latina y América Anglosajona. ¿Qué actividades productivas y polos de desarrollo comprenden?
- 2- Describa las características de la organización social, política y económica de estas áreas.
- 3- En un cuadro comparativo, distinga los países que corresponden a América Latina y Anglosajona, con su capital, lengua, religión, costumbres y actividad económica.
- 4- En un mapa del Continente americano pintar con rojo América Anglosajona y con verde América Latina.

Consultas y presentación de guías:

Profesor Garrido Juan: 2°2° y 2°3°, profehistoriayotros@gmail.com

Profesor Carelli Martin: 2°1°, martincarelli15@gmail.com

Personal a cargo:

Secretario: Gustavo Lucero.

Supervisora Nivel Adultos: Profesora Marta Gallardo.